

CONSEJO ADMINISTRATIVO

REUNIÓN N°14-17, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2017

ACUERDOS

1. Se **APROBÒ** la extensión de tiempo de construcción y mantenimientos generales, contrato N°DSA-0011-2016, estudio, diseño, planos, construcciones y equipamiento de la Extensión Universitaria de Tortì, material y mano de obra, del 13 de septiembre de 2017 al 30 de marzo de 2018.
2. Se **APROBÒ** a la Empresa “Ortiz Construcciones”, la instalación de las tuberías del Proyecto “Tercera Etapa de Redes de Alcantarillado Sanitario del Centro Regional Universitario de San Miguelito”.
3. Se **ACORDÒ** corregir la licencia del Señor **Braudelio Aguilar**, funcionario de la Dirección de Ingeniería y Arquitectura:

Debe decir: licencia sin sueldo, a partir del 28 de agosto de 2014.

4. Se **APROBÒ** que durante el receso académico, se ajustará el horario de funcionamiento de las Cafeterías Universitarias, para así capacitar al recurso humano y tomar tiempos compensatorios y vacaciones acumuladas:

Horario de atención del 17 de julio al 4 de agosto de 2017.	
Cafetería	Atención al público
Medicina, Adm. Pública, FAECO e Informática.	7:00 a.m. – 4:00 pm
Ciencias	7:00 a.m. – 5:00 p.m.

5. Se **APROBÒ** derogar el Acuerdo **N°12-07 del 27 de junio de 2007 que dice:**

Todos los docentes e investigadores de tiempo completo que realicen labores de consultorías y asesorías en otras entidades públicas o privadas deben efectuarlo a través de la Universidad de Panamá y de lo cual deberán aportar el 20% de dichos ingresos a esta institución.

6. Con relación al caso de la profesora **Karen Benítez**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se **RECOMENDÒ** que se envíe para su estudio y posterior recomendación a la Vicerrectoría Académica y a la Dirección de Asesoría Jurídica.
7. Se **APROBÒ** la **tercera prórroga de licencia sin sueldo** a la señora **Iraida Graell de Checa**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, a partir del **1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018**, para prestar servicio en el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.
8. Se **APROBÒ** la **tercera licencia sin sueldo (segunda prórroga)** a la señora **Ilian Toribio**, funcionaria de la Dirección de Servicios Administrativos, a partir del **1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018**, para prestar servicio en un cargo de libre nombramiento y remoción, específicamente en otra dependencia oficial, Caja de Seguro Social.

9. Se **APROBÓ** la **licencia con sueldo** de la señora **Luz Irene Loria Amores**, miembro del Programa Relevo Generacional, a partir del **1 de agosto al 31 de Diciembre de 2017**, para asistir a acción de especialización fuera del país y cursar el Programa de Doctorado en Ciencias (2017-2021).
10. Con relación a la solicitud del Director del Centro Regional Universitario de San Miguelito, sobre los **viáticos** para los profesores que dictan clases en los Programas Anexos del Renacer y Chilibre, Se **RECOMENDÓ** enviarla a la Dirección General de Centros Regionales, al Consejo de Centros Regionales y una recomendación global, para su estudio.
11. Se **ACORDÓ** que el Dr. **Janzel Villaláz**, de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, sustituya al Dr. Jaime Gutiérrez, Vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a partir del **26 de junio de 2017 hasta el 4 de agosto de 2017**.
12. En cuanto a la Cortesía de Sala de los exfuncionarios de la Universidad de Panamá, relacionada con el pago de las bonificaciones, se **RECOMENDÓ** enviar la solicitud a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su estudio.

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
Maruquel Parlamentarias
20 de julio de 2017